



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 285/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.039/2.025-0. Interbloque Encuentro, La Unión Mendocina, Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Concurso de Pintura: Rescatando la Cultura Puestera: Arte y Cultura, en el marco de los Festejos por el 75° Aniversario del Departamento de Malargüe.

La necesidad de fomentar el rescate, de la puesta en valor y la difusión de la cultura puestera como patrimonio intangible de nuestra comunidad.

y;

CONSIDERANDO: Que la cultura puestera constituye una manifestación esencial de la Identidad Histórica y Social del Departamento de Malargüe.

Que dicha Cultura, con sus Hábitos, Costumbres y formas de vida, se ha ido transformando a lo largo del tiempo, como resultado del devenir histórico y de los procesos de modernización.

Que el Rescate y la Preservación del Patrimonio Intangible contribuyen a la revalorización de la Identidad de los pueblos y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de sus habitantes.

Que desde el Área de Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Malargüe se vienen desarrollando acciones orientadas a visibilizar, documentar y proteger las expresiones culturales vinculadas a la vida puestera.

Que la promoción de la pintura artística constituye una vía valiosa para fomentar el talento local, incentivar la participación ciudadana y enriquecer el acervo cultural del Departamento.

Que el año 2.025 marca el 75° Aniversario de la Creación del Departamento de Malargüe como entidad autónoma, contexto propicio para la realización de actividades culturales conmemorativas que fortalezcan la memoria colectiva.

Que existen antecedentes de registro de la Cultura Intangible a través de obras artísticas, como las realizadas por el destacado pintor Fidel Roig Matons en las Lagunas de Guanacache, lo cual otorga legitimidad a la utilización de las Artes Plásticas como medio de preservación cultural.

Que la organización de un concurso de pintura en el marco del 75° Aniversario permitirá convocar a artistas locales y regionales, promover la creatividad y generar instancias de encuentro cultural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, la organización y ejecución del concurso artístico denominado “Concurso Aniversario de Pinturas: Rescatando el Arte y la Cultura Puestera”, en el marco de los festejos por el 75º Aniversario de la creación del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las obras participantes deberán abordar como eje temático central la Cultura Puestera de Malargüe, incluyendo, entre otros aspectos, su gente, Oficios, Tradiciones, Paisajes Rurales, Animales, Costumbres, Arquitectura de los Puestos, saberes ancestrales y vínculos con el entorno natural.

ARTÍCULO 3º: Determinar que el concurso será de carácter abierto y gratuito, pudiendo participar artistas visuales mayores de dieciséis (16) años, nacidos o residentes en el Departamento de Malargüe, o que acrediten vínculos comprobables con el mismo.

ARTÍCULO 4º: Disponer que las Obras seleccionadas sean expuestas en una muestra especial en el marco de los actos oficiales del 75º Aniversario del Departamento de Malargüe, y que pasen a integrar, en caso de corresponder, el inventario patrimonial de la Municipalidad, pudiendo asimismo ser exhibidas en muestras itinerantes en distintos espacios culturales y/o educativos del Departamento.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Dirección de Cultura la definición de las bases y condiciones y Jurado del certamen, en coordinación con el Área de Patrimonio Cultural, priorizando la participación plural y la calidad artística.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

